

Ciudad Fernández, S.L.P. a 24 de febrero de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Con base en el artículo 100 Fracc. XIV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, me permito hacer una atenta y cordial invitación a la Segunda Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno, que se llevará a cabo el día jueves 26 de febrero del presente año, en punto de las 12:00 horas, en las oficinas administrativas del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., con domicilio en Teponahuaztle #235, Ciudad Fernández, S.L.P., la cual se llevara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del Acta anterior.
4. Presentación y aprobación del Informe Anual de Acciones del Director General del Organismo Operador de Ejercicio Fiscal N° 57-ELIMINADO 107
5. Presentación y aprobación del Proyecto de Desarrollo 2026.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.

N1-ELIMINADO 107

N6-ELIMINADO 107

Sin otro particular por el momento, y en espera de su asistencia, quedo de usted.

N4-ELIMINADO 107

Atentamente



ANTONIO HERNANDEZ GALVAN
Director General
OOSAPA

Handwritten signatures and several empty rectangular boxes for distribution or acknowledgment.

ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALICANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

Segunda sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ejercicio 2026, del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., (OOSAPA).

En el Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., el día jueves 26 de febrero de 2026, se reunieron los miembros de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., en las Oficinas Administrativas, con domicilio en calle Teponahuaztle #235, Ciudad Fernández, S.L.P., para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, y los propios del Reglamento Interno del Organismo, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DE ~~EN~~ ELIMINADO 107

1. Lista de asistencia.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del Acta anterior.
4. Presentación y aprobación del Informe Anual de Acciones del Director General del Organismo Operador del Ejercicio Fiscal 2025.
5. Presentación y aprobación del Proyecto de Desarrollo 2026.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.

N10-ELIMINADO 107 N8-ELIMINADO 107 N9-ELIMINADO 107

Para el desahogo del primer punto del orden del día: se da inicio a la sesión con el pase de lista a cargo del C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA y Secretario de la Junta de Gobierno, encontrándose presentes el C. Rodolfo Loredó Hernández, Presidente de la Junta de Gobierno, la L.M.E. Paola Marisol Vela Ayala, representante de la Comisión Estatal del Agua, la C. Yuriana Hernández Loredó, Regidora de la Comisión Especial del Agua del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., así como los miembros representantes del Consejo Consultivo, el Ing. José Álvaro Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo, el Dr. Gustavo Gallegos Fonseca, 1^{er} Vocal del Consejo Consultivo y Profa. Evangelina Rodríguez Olguín 2^{da} Vocal del Consejo Consultivo, así como también nos acompañan como invitados el Dr. Juan Carlos Díaz Rivera, Gerente Administrativo de OOSAPA, y la Ing. Felicitas Anahí Montoya Balderas, Gerente Comercial; toma la palabra el Director General y comenta, que por causas de fuerza mayor la L.M.E. Paola Marisol Vela Ayala, tomara la reunión a distancia ya que no le fue posible asistir de manera presencial a la misma.

Para el desahogo del segundo punto del orden del día: Una vez que se efectuó el pase de lista, se comprueba que existe quórum legal, por lo tanto, el C. Antonio Hernández Galván, Secretario de la Junta de Gobierno, pide al Presidente de esta Junta de Gobierno, realice la instalación de la presente sesión, toma la palabra el C. Rodolfo Loredó Hernández, y agradece la asistencia a la segunda reunión de nuestra Junta de Gobierno de este Organismo Operador de Agua Potable de esta Cabecera Municipal de Ciudad Fernández, da las gracias por estar con la mejor intención de participar y declara que existe quórum legal

lo que nos permite sesionar y tomar los acuerdos como válidos, por lo cual declara abiertos los trabajos de esta Junta de Gobierno siendo las 12:36 p.m., para el éxito de la presente sesión.

Para el desahogo del tercer punto del orden del día: el C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA, pide se dispense la lectura del acta anterior de Junta de Gobierno, la cual fue la No. 01/2026, ya que esta, ya fue leída y firmada por cada uno de los integrantes que asistieron a dicha reunión.

El punto es sometido a votación por los miembros de la Junta de Gobierno y aprobado por unanimidad.

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día: El C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA, cede la palabra a el Dr. Juan Carlos Díaz Rivera, Gerente Administrativo de OOSAPA quien procede con la presentación del Informe Anual de Acciones del Director General del Organismo Operador del Ejercicio Fiscal 2025, (Anexo I). N11-ELIMINADO 107

Toma la palabra C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA, para preguntar si se tiene alguna duda o comentario.

Toma la palabra el Dr. Gustavo Gallegos Fonseca, 1er. Vocal del Consejo Consultivo, quien menciona que actualmente la tecnología está avanzando mucho, a lo que el cuestiona si existen medidores con un sistema para enviar la medición de manera digital.

A lo cual el Dr. Juan Carlos Díaz Rivera, Gerente Administrativo de OOSAPA comenta que si existen medidores digitales, los cuales generan un fuerte gasto tanto a usuarios como a el Organismo debido a que el sistema para realizar la operación de lectura es caro ya que se deberá comprar un sistema mas avanzado.

Toma la palabra C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA, para preguntar si se tiene alguna duda o comentario, a lo que responden que no, por consiguiente, procede comentando que tengan a bien el levantar su mano en señal de Aprobación del Informe Anual de Acciones del Director General del Organismo Operador del Ejercicio Fiscal 2025. misma que es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta de Gobierno. N13-ELIMINADO 107

N12-ELIMINADO 107

Para el desahogo del quinto punto del orden del día: El C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA, cede la palabra a la Ing. Felicitas Anahí Montoya Balderas, Gerente Comercial de OOSAPA quien procede con la presentación del Proyecto Estratégico de Desarrollo 2026, (Anexo II).

Toma la palabra C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA, para preguntar si se tiene alguna duda o comentario lo pueden expresar.

Toma la palabra el Dr. Gustavo Gallegos Fonseca, 1^{er} Vocal del Consejo Consultivo, quien comenta cuales son las características de la calidad del agua con la que cuenta este organismo.

Toma la palabra la Ing. Felicitas Anahí Montoya Balderas, Gerente Comercial de OOSAPA, quien comenta que la calidad de agua con la que se cuenta es la adecuada de acuerdo a los parámetros que indica la normatividad, se disculpa debido a que el dato exacto no lo tiene, pero destaca que se realiza cada mes la toma de muestra del agua la cual se mandan a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, obteniendo resultados favorables.

Toma la palabra el Dr. Gustavo Gallegos Fonseca, 1^{er} Vocal del Consejo Consultivo, quien cuestiona sobre la problemática que se encuentra en el fraccionamiento la Nubes antes mencionado.

A lo que la Ing. Felicitas Anahí Montoya Balderas, Gerente Comercial de OOSAPA, comenta que en el fraccionamiento Nubes se tiene de manera constante problemas con obstrucciones de la red de drenaje, debido a que los vecinos de maneras constante solicitan la realización de desazolves lo que llamó la atención a el área comercial quienes en conjunto con el área operativa se tiene el proyecto de la revisión de la estructura buscando dar mantenimiento total a esta línea con el fin de brindar un apoyo a la ciudadanía ante esta situación que genera gastos e incomodidades.

N14-ELIMINADO 107

Toma la palabra C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA, para preguntar si se tiene alguna duda o comentario lo pueden expresar a lo que responden que no, por consiguiente, procede comentando que tengan a bien el levantar su mano en señal de Aprobación del Proyecto Estratégico de Desarrollo 2026, mismo que es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta de Gobierno.

ASUNTOS GENERALES

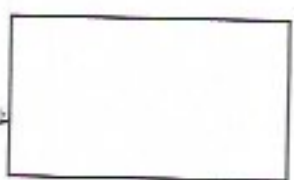
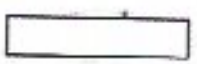
Para el desahogo del sexto punto del orden día: toma la palabra el C. Antonio Hernández Galván, Secretario de la Junta de Gobierno, quien expresa que de existir algún otro asunto a tratar lo pueden expresar a lo cual comentan que no.

Para el desahogo del séptimo punto del orden del día: el C. Antonio Hernández Galván, solicita al Presidente de la Junta de Gobierno el C. Rodolfo Loredó Hernández realice la clausura formal de esta sesión ordinaria, a lo cual el Presidente expresa que agradece a todos su participación en esta Segunda Reunión de Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable OOSAPA de nuestra Cabecera Municipal, por lo que una vez que hemos solventado todos los puntos del orden del día, me corresponde como Presidente de la Junta de Gobierno declarar legales y validos todos los acuerdos tomados en esta Junta de Gobierno y siendo las 13:56 p.m. horas declara cerrados los trabajos de esta Junta de Gobierno y agradece la participación y compromiso que tiene este Organismo para solventar los problemas que van concurrendo y los nuevos problemas que se han comido.

N16-ELIMINADO 107

N17-ELIMINADO 107

N15-ELIMINADO 107



ACUERDOS

PRIMERO: Aprobación de pase de lista por parte del C. Antonio Hernández Galván, Director General del Organismo Operador.

SEGUNDO: Aprobación por unanimidad de la Instalación de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Gobierno.
N19-ELIMINADO 107

TERCERO: Aprobación por unanimidad de la Lectura del Acta Anterior 01/2026.

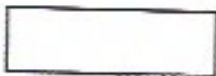
CUARTO: Aprobación del Informe Anual de Acciones del Director General del Organismo Operador del Ejercicio Fiscal 2025.

QUINTO: Aprobación del Proyecto de Desarrollo 2026.

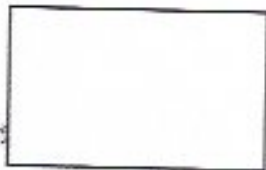
SEXTO: Aprobación de los Asuntos Generales emanados de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Gobierno.

Séptimo: Aprobación de la Clausura de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Gobierno.

N18-ELIMINADO 107 N21-ELIMINADO 107 N20-ELIMINADO 107



Junta de Gobierno



HOJA DE FIRMAS DE LA SEGUNDA REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO 02/2026
DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026.

N22-ELIMINADO 107

C. RODOLFO LOREDO HERNANDEZ
Presidente Municipal de Ciudad Fernández y
Presidente de la Junta de Gobierno

N28-ELIMINADO 107

C. YURIANA HERNANDEZ LOREDO
Regidor Representante de la Comisión
Del Agua del H. Ayuntamiento de Ciudad
Fernández, S.L.P. ante OOSAPA

N23-ELIMINADO 107

L.M.E. PAOLA MARISOL VELA AYALA
Representante de la
Comisión Estatal del Agua

N26-ELIMINADO 107

ING. ALVARO SEGURA CASTRO
Presidente del Consejo Consultivo
de OOSAPA

N24-ELIMINADO 107

**Primer Vocal del Consejo Consultivo
de OOSAPA**

N27-ELIMINADO 107

PROFA. EVANGELINA RODRIGUEZ OLGUIN
Segundo Vocal del Consejo Consultivo
de OOSAPA

N25-ELIMINADO 107

C. ANTONIO HERNÁNDEZ GALVAN
Director General y Secretario
de la Junta de Gobierno de OOSAPA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 14.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

FUNDAMENTO LEGAL

establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

15.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

16.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

17.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

18.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

19.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

20.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

21.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

22.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

23.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

24.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

25.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

26.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

27.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

FUNDAMENTO LEGAL

lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

28.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

“LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”